

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28331 BILBAO

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 511/10, por auto de 26-07-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bilbao H4B Consultores, SL con NIF B95547501 con domicilio en calle Colón de Larreategui n.º 35, 2.º izda. Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 26 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100060343-1